

Diciembre | 2020

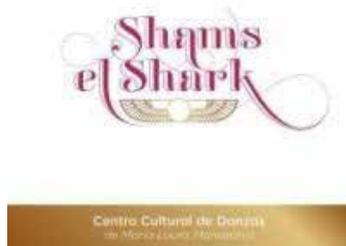
PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE DANZA

Adhieren al presente protocolo:



ATDaM | ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA DANZA - MISIONES





Índice de Contenido

Presentación	7
Finalidad	7
1. De los participantes: ingreso y egreso del espacio	7
INGRESO DE LOS PARTICIPANTES.....	7
AL EGRESAR DEL ESPACIO.....	8
2. Distanciamiento Social	8
3. Responsabilidades Personales / Cuidados Personales	9
4. Recomendaciones para la Prevención	9
5. Procedimientos adecuados para el lavado de manos	11
6. Indicaciones para grupos de riesgo	12
7. Circulación urbana	12
8. Limpieza y desinfección del establecimiento	13
INDICACIONES PARA LA LIMPIEZA.....	13
INDICACIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.....	14
TRATADO DE RESIDUOS EPP.....	14
9. Declaración Jurada	15
10. Procedimiento en caso de síntomas COVID-19	15
11. Señalización y Cartelería	15
12. Registro	16
ANEXOS	16
ANEXO 1: VENTILACIÓN DE AMBIENTES	16
ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN JURADA DE SALUD	17
ANEXO 3: ACCIONES Y SUGERENCIAS ANTE CASO COMPATIBLE DE COVID-19	18
ANEXO 4: REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD	19
ANEXO 5: AFICHES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COVID-19	20
AFICHE I: RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL	20
AFICHE II: RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE ASISTENTES Y TRABAJADORES/AS	21
AFICHE III: RECOMENDACIONES PARA ASISTENTES Y TRABAJADORES/AS	22
AFICHE IV: RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO	23
AFICHE V: SÍNTOMAS COVID-19	24
AFICHE VI: ÁREA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO	25
AFICHE VII: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP	26
AFICHE VIII: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP	27
AFICHE IX: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP	28
AFICHE X: RECOMENDACIONES DE CORRECTA UTILIZACIÓN DE GUANTES DESCARTABLES	29
AFICHE XI: RECOMENDACIONES DE CORRECTA UTILIZACIÓN DE PROTECTOR RESPIRATORIO DESCARTABLE	30
AFICHE XII: RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO	31

Presentación

Este protocolo, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en conjunto con las organizaciones sectoriales tiene como objetivo propiciar el regreso paulatino de las diversas danzas dentro de un contexto dinámico y cambiante de la pandemia por COVID-19, garantizando la prevención de transmisión de esa enfermedad entre artistas, trabajadores, colaboradores y público en general.

Finalidad

El presente protocolo constituye el desarrollo de las medidas de prevención a partir de las cuales los empleadores, con intervención de los agentes correspondientes a la actividad específica, planifican la normalización gradual de las tareas. Para ello, será necesaria la implementación de sistemas de información, concientización de los trabajadores y las trabajadoras respecto de los cuidados y deber de información, provisión de los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y adopción de medidas de ingeniería necesarias con objeto de garantizar su salud.

Las medidas establecidas en el presente documento constituyen un estándar de condiciones mínimas a partir de las cuales habrá de complementarse con las medidas adicionales y específicas que fueren pertinentes atendiendo a las particularidades de cada establecimiento y a la especificidad de las actividades allí desarrolladas, definidas -de corresponder- por los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina Laboral con que cuente cada empleador. Los actores responsables deberán considerar los lineamientos del presente protocolo que actúa como guía general a fin de sostener la coordinación de acciones eficientes para contener la propagación del COVID-19, generando -asimismo- la comunicación, concientización y la capacitación necesaria a los trabajadores y las trabajadoras. Estas medidas de prevención podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo a los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades jurisdiccionales.

Este protocolo está diseñado para ser implementado en la fase correspondiente a la reactivación de actividades presenciales en cada jurisdicción.

1. De los participantes: ingreso y egreso del espacio

INGRESO DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1 Se hará el ingreso al establecimiento de una persona a la vez para evitar aglomeración en espacios comunes y se implementará un procedimiento de ingreso desde la calle, al camarín y luego a la sala. En los casos donde la afluencia de personas sea mayor a la capacidad del lugar en las condiciones indicadas, la espera de turnos se realizará preferentemente en el exterior del establecimiento. En estos casos, se delimitará la distancia de seguridad recomendada (como mínimo 2 metros) en la medida de las posibilidades sobre la propia acera, utilizando cintas adhesivas de alto tránsito de color llamativo (rojo, amarillo), a los efectos de su real cumplimiento.
- 1.2 Deberán ingresar provistos de barbijos, tapaboca o protección respiratoria en forma obligatoria. Se deberá colocar cartelera que establezca la obligatoriedad del uso de los mismos al ingreso y en forma permanente durante el desarrollo de la actividad. **Ver apartado 11.**

- 1.3 Se recomienda realizar controles de temperatura corporal previo al ingreso al establecimiento, preferentemente mediante la utilización de equipos infrarrojos, y disponer de un lugar específico (en la entrada al establecimiento) destinado para que las personas puedan higienizar manos, calzado y objetos personales (carteras, mochilas, bolsos, etc.) antes de llegar al puesto de trabajo y reiterar la operación al egreso del establecimiento. Se recomienda incorporar cartelera indicativa de los cuidados al ingreso.
- 1.4 Se higienizará el calzado al ingreso del establecimiento o se colocarán trapos de piso humedecidos con agua y lavandina en la entrada a los efectos de la limpieza de la suela de los calzados.
- 1.5 Se recomienda pedir que los celulares sean guardados dentro de los bolsos o pertenencias para que no haya circulación en el establecimiento con los mismos. Se pedirá llevar al establecimiento la mínima cantidad de efectos personales para evitar dejar bolsos y pertenencias en contacto con las de otros/as participantes.
- 1.6 Se sugiere organizar el tránsito dentro del establecimiento y el uso de los lugares comunes como los camarines o vestuarios y los baños, de tal manera que se respete el distanciamiento requerido para el caso: 2 metros de distancia entre las personas.
- 1.7 El ingreso al sector de vestuario y sanitarios debe realizarse de a una persona por vez, efectuando la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- 1.8 Verificar y/o ejecutar la higienización del sanitario y de los sectores a utilizar antes y luego del uso y asegurar la ventilación permanente.
- 1.9 Deberá garantizarse un lugar para lavarse las manos. Si el agua corriente y jabón no están accesibles por razones de infraestructura, proporcionar desinfectantes para manos a base de alcohol que contenga un porcentaje de alcohol y agua en proporción 70/30.
- 1.10 Verificar que los participantes cumplan el presente protocolo y utilicen los Elementos de Protección Personal en todo momento. Es esencial que las personas involucradas en las actividades formativas y el personal de la institución o centro usen los barbijos/tapabocas adecuadamente para que sean efectivos y seguros, a saber:
 - a) Deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón;
 - b) Lavarse las manos adecuadamente antes de ponerse o quitarse el barbijo/tapabocas;
 - c) Sólo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del barbijo/tapaboca cuando se quite, no la parte delantera (**ver Afiche XI**); y
 - d) Si el barbijo/tapaboca es reutilizable, proceder a lavarlo lo antes posible, utilizando detergente y agua a 60° centígrados.

AL EGRESAR DEL ESPACIO

- 1.11 Cada participante debe limpiar los objetos de trabajo al finalizar su uso.
- 1.12 Los barbijos y demás elementos de higiene y desinfección utilizados deberán desecharse en contenedores exclusivos para el descarte de EPP. Los mismos serán provistos por el Espacio y en lugares debidamente identificados. **Ver Anexo 2.**
- 1.13 Cada participante debe lavar y desinfectar sus manos conforme a las instrucciones indicadas en el presente protocolo.

2. Distanciamiento Social

- 2.1 La cantidad de personas permitidas en cada sala será definida por cada autoridad jurisdiccional, la cual no podrá superar, inicialmente, el 50% del factor de ocupación definido.

- 2.2 Realizar el control de las personas que ingresen al Espacio. El mismo deberá ser de manera escalonada para lograr el distanciamiento social.
- 2.3 En las áreas de atención al público/recepciones y en el interior de las salas se debe garantizar la distancia social mínima de 2 metros con marcaciones en el piso que indiquen el espacio disponible para la actividad de cada uno de los participantes y su distanciamiento.
- 2.4 Para tipos de danza que requieran cercanía menor a 2 metros o contacto físico, será obligatorio el uso de tapabocas y máscara facial, el uso de alcohol en gel antes y después del contacto, la presentación de la declaración jurada de salud de forma periódica, y se indicará desinfección permanente de manos. Se sugiere que este tipo de actividad se desarrolle en breves lapsos de tiempo, con pausas para cumplimentar las medidas de prevención.
- 2.5 Los establecimientos deberán elaborar un plano con la organización de los espacios comunes y de las salas, donde se explicita cómo quedará dividido el espacio para lograr el distanciamiento requerido de 2 metros.
- 2.6 Se sugiere adecuación de los sectores destinados a la atención al público con barreras físicas transparentes, establecer la distancia de seguridad entre el público en general y el personal mediante la colocación de cartelería; garantizar un lugar para la higienización del público en general antes del ingreso al establecimiento.
- 2.7 El personal del establecimiento realizará el seguimiento para garantizar que cada asistente respete su espacio de trabajo en relación a los otros.
- 2.8 Se deberá informar dicha organización previo al inicio de las actividades o al momento del ingreso al establecimiento.

3. Responsabilidades Personales / Cuidados Personales

- 3.1 Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón o soluciones de alcohol antes y después de manipular residuos, desperdicios, realizar necesidades fisiológicas o consumir alimentos.
- 3.2 No tocarse la cara.
- 3.3 Evitar el uso de anillos, pulseras y similares.
- 3.4 Usar barbijo o tapabocas, y/o máscara facial, de corresponder, de manera permanente.
- 3.5 Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- 3.6 No salivar o expectorar en el suelo.
- 3.7 No generar contacto físico con otras personas (saludos y besos).
- 3.8 No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos.
- 3.9 No compartir elementos de protección personal.
- 3.10 Evitar compartir elementos de trabajo sin la desinfección adecuada entre su uso.
- 3.11 En caso de que la actividad requiera del uso de vestuario y maquillaje, todos los elementos utilizados para tales fines serán de uso exclusivo de cada participante sin que se permita compartirlos.

4. Recomendaciones para la Prevención

- 4.1 Al ingresar al espacio se debe garantizar el suministro de insumos de limpieza e higiene personal y de los elementos a utilizar. Se recomienda un kit de higiene personal (alcohol al 70%, alcohol en gel y toallas de papel descartables), tanto para uso de las/los asistentes, docentes y auxiliares. En estos últimos, se debe garantizar la entrega por parte del Espacio.
- 4.2 Se deberá capacitar a docentes y auxiliares específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP. Como así también, sobre los procedimientos y las medidas de prevención implementadas en este protocolo.

- 4.3 Se procederá a la información y comunicación del contenido del protocolo a través de mailing, redes e instancias de comunicación habitual que se tenga con los participantes. Se destinará un tiempo al comienzo de la actividad para establecer la dinámica de trabajo con relación al protocolo.
- 4.4 Disponer de cartelería y señalización de la aplicación de las medidas de prevención tanto para el personal como para el público en general, haciendo hincapié en la distancia de seguridad, el uso de barbijo o tapaboca, higiene de manos y elementos personales. **Ver apartado 11: Señalización y cartelería y Anexo 5: Afiches de prevención en materia de COVID-19.**
- 4.5 Lavar y desinfectar sus manos (ver instrucciones del **apartado 5** para realizarlo correctamente tanto con agua y jabón como con soluciones de alcohol).
- 4.6 Sanitizar, mediante un rociador con alcohol al 70%, los bolsos, mochilas de los participantes, así como los elementos para el trabajo, vestuario, etc.
- 4.7 En el sector de acceso, efectuar la desinfección de teléfonos celulares o comunicadores, en caso de poseerlos.
- 4.8 Se recomienda el uso de vasos descartables al ingerir agua e infusiones. No se deben compartir vasos, platos, cubiertos, ni mates, y se recomienda a cada participante llevar sus utensilios de uso personal.
- 4.9 Se desaconseja el uso de artefactos de uso común (microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.) En caso de necesidad de uso será bajo la responsabilidad de cada usuario, debiendo realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.). Se colocará kit de desinfección en cada uno de los artefactos, estableciendo cartelería que concientice a los trabajadores y las trabajadoras respecto de que el cuidado de la desinfección hace a la salud de todos y de sus familias. **Ver Afiche IV.**

5. Procedimientos adecuados para el lavado de manos

5.1. Usando jabón.

El lavado con jabón debe durar entre 40 y 60 segundos. Seguir los siguientes pasos:



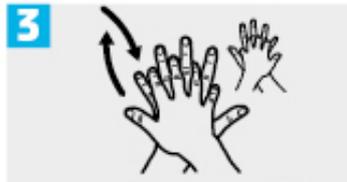
Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



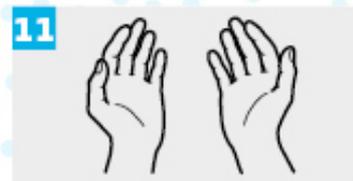
Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla descartable.



Sírvase de la toalla para cerrar la canilla.



Sus manos son seguras.

5.2 Usando alcohol en gel

El lavado debe durar entre 20 y 30 segundos. Seguir los siguientes pasos.



6. Indicaciones para grupos de riesgo

Las restricciones para personas mayores de 60 años y aquellas que integran los grupos de riesgo se registrarán conforme las resoluciones y/o normativas vigentes de la jurisdicción donde se lleve a cabo la actividad. Aquellos directores, artistas u otros trabajadores esenciales que se encuentren en el grupo etario de mayores de 60 años o tengan algunos de los factores de riesgo asociados a mayor mortalidad por COVID-19 deberán firmar su conformidad en caso de participar de una actividad.

7. Circulación urbana

- 7.1 Evitar el uso de transporte público: Se recomienda que sólo concurren a clase los estudiantes que puedan acercarse a pie o en transporte propio (bicicleta, motovehículo o automóvil).
- 7.2 Para aquellas personas que por razones de distancia requieran el uso de transporte público, se les sugerirá participar en actividades que estén cerca de sus lugares de residencia. Tener en cuenta las restricciones que eventualmente puedan establecerse por parte de la Autoridad Jurisdiccional en cuanto a su uso.
- 7.3 Aquellas personas que no cuenten con un espacio de prácticas cercano a su domicilio y precisen utilizar el transporte público deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones sanitarias para el desplazamiento: 1) Al subir al colectivo,

tren o subte higienizarse con alcohol. 2) Evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano. 3) De ser posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio). 4) Al bajar del transporte, realizarlo de a uno a la vez, respetando la distancia correspondiente. 5) Higienizarse nuevamente con alcohol. **Ver Afiche XII.**

8. Limpieza y desinfección del establecimiento

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

El establecimiento se compromete a mantener la higiene y desinfección de sus instalaciones.

- 8.1 Cada espacio de trabajo y de atención al público deberá contar con esquemas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los/as trabajadores/as y los/as concurrentes.
- 8.2 La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas, debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente instalando estaciones de higiene en cada sector.
- 8.3 Asimismo, se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo antes y después de su uso en cada actividad. En ese sentido, el personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.
- 8.4 El equipamiento, si lo hubiera, y el mobiliario de los sectores comunes, deberá distribuirse asegurando una distancia mínima, entre ellos, de 2 metros.
- 8.5 Se recomienda incorporar los elementos de limpieza y desinfección necesarios, detallando los productos químicos a utilizar. En todos los casos deberán utilizarse productos químicos de eficacia comprobada contra el SARS-COV-2 y habilitados por la ANMAT. Como guía, se puede consultar un documento emitido por la Sociedad Argentina de Infectología. Disponible en: <https://www.sadi.org.ar/novedades/item/995-productos-recomendados-para-desinfeccion-n-domiciliaria-activos-sobre-sars-cov-2-virus-que-cause-la-enfermedad-covid-19>.
- 8.6 Se deberá realizar la desinfección de los equipos de sonido y de amplificación con los que se tenga contacto, antes y después de su uso en cada actividad.
- 8.7 Reforzar las medidas de higiene personal y facilitar los elementos necesarios, para ello: asegurar la disponibilidad de insumos para higiene de manos (agua y jabón), disponibilidad continua de desinfectantes (alcohol 70% o alternativa permitida).

INDICACIONES PARA LA LIMPIEZA

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

1. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma;
2. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre

- desde la zona más limpia a la más sucia. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia; y
3. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

INDICACIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

1. Colocar 10 ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección; y
2. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. Dejar secar la superficie.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para la limpieza y desinfección.

TRATADO DE RESIDUOS EPP

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Después de la retirada, los EPP desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho. Si no se puede evitar el uso de EPP reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPP, de manera de garantizar que no se dañe, y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

Para la gestión de residuos de EPP se implementarán las siguientes medidas preventivas:

1. Provisión de bolsas/cestos/recipientes de acumulación del descarte de EPP y ropa de trabajo descartable, provistos de doble bolsa;
2. Identificación y señalización de los lugares destinados a la disposición de residuos de EPP. **Ver Afiches VII, VIII y IX;**
3. Desinfección e identificación del contenido antes de su cierre (EPP y desechos de elementos de higiene y desinfección);
4. Acopio interno en lugar adecuado (aislado) y debidamente señalizado, durante al menos SETENTA Y DOS (72) horas hasta su retiro definitivo en una tercera bolsa;
5. Las personas que manipulen estos residuos deberán utilizar EPP correspondiente (guantes, tapabocas y máscara facial);
6. Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos de EPP; y
7. Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación: "COVID-19".

9. Declaración Jurada

- 9.1 Se pedirá una Declaración Jurada a cada persona en la que declare que no posee síntomas de COVID-19 ni ha estado con alguien que los tuviera o sea caso confirmado, durante los últimos 14 días. **Ver Anexo 2.**
- 9.2 Y que en caso de que fuera necesario hubiere cumplimentado con la cuarentena de 14 días o el tiempo que requieran las autoridades.
- 9.3 En la Declaración Jurada cada persona acepta y se compromete a cumplir con este protocolo. Resulta necesario informar sobre el contenido del presente documento previo al inicio de las actividades o al momento del ingreso al establecimiento.

10. Procedimiento en caso de síntomas COVID-19

A fin de colaborar desde cada establecimiento con las acciones preventivas dispuestas por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, es importante definir en cada ámbito una propuesta que contemple las siguientes acciones. **Ver Anexo 3.**

- 10.1 Identificar a las personas que puedan estar en riesgo y brindarles apoyo, sin fomentar la estigmatización ni la discriminación. Principalmente personas que padezcan afecciones identificadas como factores de riesgos, tales como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares, etc., o sean de edad avanzada, condiciones que las pueden hacer más vulnerables a cuadros graves de la enfermedad.
- 10.2 Prever medidas a adoptar en el establecimiento para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas y cuente con ventilación preferentemente natural, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes.
- 10.3 Establecer procedimiento en caso de que alguna persona llegue con síntomas o se evidencien durante la práctica. Contactar a las autoridades sanitarias (**ver <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/provincias-caba>**). Contar con listas de contactos de emergencia actualizados. Asegurar un procedimiento para aislar al presunto afectado. Y remitir a sus compañeros de actividad directamente a un centro de salud o enviarlos a casa, dependiendo de la situación. De ser necesario, comunicarse con la autoridad sanitaria local para solicitar asesoramiento.
- 10.4 De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se deberá relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 sospechoso y enviarlo a su domicilio. El mismo estará exceptuado de concurrir a las actividades hasta tanto se obtenga el resultado de confirmación del caso sospechoso. En caso de ser negativo, las personas que resultaron contactos estrechos podrán reanudar la actividad con normalidad. En caso de confirmarse el diagnóstico de COVID-19, deberán cumplir con el aislamiento indicado y todo otro requisito establecido por la Autoridad Sanitaria competente, previo al regreso a la actividad. Del mismo modo, se deberá presentar nuevamente la Declaración Jurada de Salud.

11. Señalización y Cartelería

- 11.1 Se deberá contar con cartelería específica y señalización de las condiciones de trabajo y la circulación dentro del establecimiento. Por ejemplo, señalización de la circulación de cada persona desde la calle, hasta el camarín/vestuario y desde allí a la sala.
- 11.2 Deberá utilizarse cartelería informativa sobre las medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 que se mencionan en el presente apartado. **Ver Anexo 5 AFICHES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE COVID-19.**

11.3 Cada espacio adoptará, en forma adicional, la cartelería que corresponda al área geográfica donde se ubique.

12. Registro

12.1 Cada establecimiento llevará un registro de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo, según corresponda. Además, se tendrá un listado con teléfonos de contacto, mails y direcciones de todos los concurrentes. Dichos registros quedarán a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.

12.2 Es importante establecer que cada área, sector o unidad operativa registre e informe incidentes, desvíos o dificultades en el cumplimiento de las medidas establecidas en el protocolo. En caso de corresponder, los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo serán los responsables de verificar el cumplimiento del protocolo y capacitar a los trabajadores y las trabajadoras, como así también definir los Elementos de Protección Personal a utilizar en cada caso. **Ver Anexo 4.**

ANEXOS

ANEXO 1: VENTILACIÓN DE AMBIENTES

- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada de aire natural.
- Garantizar la ventilación de los ambientes de trabajo en forma anticipada al ingreso y durante la jornada laboral, preferentemente de manera natural, y en ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación y realizar en forma periódica limpieza de filtros, ductos y toberas.
- En caso que no se cuente con ventilación natural exterior, se deberá garantizar renovaciones por medio de inyección y extracción de aire forzada y/o complementar renovaciones faltantes con recirculaciones de aire por medio de sistema de filtrado según las pautas definidas por la Autoridad Jurisdiccional.
- Seguir las pautas definidas por cada Autoridad Jurisdiccional para sistemas de ventilación. Como recomendaciones mínimas de ventilación se puede consultar la guía de recomendaciones generales para los sistemas de ventilación y climatización en el marco de la pandemia por COVID-19 disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha_tecnica_ventilacion_agosto_2020.pdf y la Ficha técnica Ventilación y COVID-19 en la Industria disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha_tecnica_ventilacion_y_covid_150920.pdf.

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Declaración de Salud COVID-19

Nombre y Apellido:

DNI:

Puesto:

Lugar de Residencia:

1. Tiene antecedente de viaje al exterior.	SI	NO
2. Ha tenido contacto con alguna persona enferma de Coronavirus o caso sospechoso de COVID-19 en los últimos 14 días.	SI	NO
3. Presentó durante los últimos 14 días o presenta actualmente alguno de estos síntomas: Fiebre (37,5 o más), tos, dolor de garganta, problemas para respirar, anosmia o disgeusia (alteraciones en el gusto u olfato), cefalea, mialgias, diarrea y/o vómitos.	SI	NO
4. Tiene antecedente de Patología Crónica (Asma, diabetes, patologías cardíacas, u otra que integre los grupos de riesgos).	SI	NO

Declaro que los datos aportados son correctos y me comprometo a notificar al Servicio Médico o la persona responsable designada ante cualquier modificación.

ANEXO 3: ACCIONES Y SUGERENCIAS ANTE CASO COMPATIBLE DE COVID-19

Acciones a cumplimentar ante un caso compatible con la sintomatología COVID-19 y/o un caso positivo.

Se conformará un comité de crisis, constituido por el responsable del espacio y el auxiliar, para evaluar, organizar y documentar las acciones a seguir. Asimismo, tendrá el rol de trabajar coordinadamente con la autoridad sanitaria competente. Ante la detección de un caso sospechoso con un cuadro febril (temperatura corporal de 37,5°C o más) y/o sintomatología compatible con COVID-19 (ejemplo: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, falta de gusto y/o de olfato) se recomienda:

- a. Evitar el ingreso al establecimiento de alguna persona con síntomas compatibles con COVID-19;
- b. Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada, preferentemente natural, idealmente destinada para estos casos y señalizada (**ver Afiche VI**);
- c. De acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente, colaborar con las acciones necesarias para el seguimiento del caso;
- d. Proveer a la persona de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como sospechoso, explicándole su correcto uso;
- e. Todo el personal que lo asista debe usar barbijo, guantes y protección en los ojos. Evitar contactos personales con otras personas;
- f. Reportar telefónicamente de inmediato a la autoridad sanitaria competente;
- g. Identificar a las personas con las que tuvo contacto estrecho, quienes deberán realizar el aislamiento obligatorio hasta tanto se obtengan los resultados del caso sospechoso. Seguirán las instrucciones indicadas por cada Autoridad Jurisdiccional;
- h. Implementar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección en el área de trabajo del caso sospechoso o confirmado, que permita retomar la actividad en el menor plazo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y 50 partes de lavandina con 55 gCl/L preparada en el momento);
- i. Se deberá cumplir con las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación o de cada jurisdicción; y
- j. El comité de crisis realizará el seguimiento del estado de los casos sospechosos en coordinación con la autoridad sanitaria competente.

ANEXO 5: AFICHES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COVID-19

AFICHE I: RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL

PARA TU CUIDADO PERSONAL, Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN:



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al *Servicio de Medicina del trabajo*.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE PÚBLICO

CONDICIONES PARA INGRESO Y PERMANENCIA

En todo momento preste atención a las indicaciones. No ingrese sin autorización.



Respete las indicaciones.



Se realizará un control de temperatura corporal previo al ingreso al predio/espacio.



Es obligatorio ingresar provisto de barbijos, tapaboca o protección respiratoria.



Higiene y desinfección de manos antes del ingreso.



Prioridad de ingreso a las personas comprendidas dentro de los grupos de riesgos.



Respetar la distancia de seguridad entre personas. Preste atención a las líneas indicadoras de distancias mínimas.



Ingrese por los lugares habilitados exclusivamente para el público.



Evitar tocarse la cara.

**MANTENGA DISTANCIA
DE SEGURIDAD**



**USO DE TAPABOCA
OBLIGATORIO**



RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



¿Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.



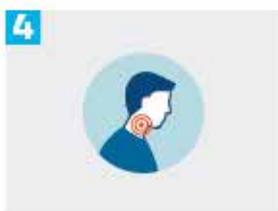
Tos



Secreción nasal



Fiebre 37,5°C



Dolor de garganta



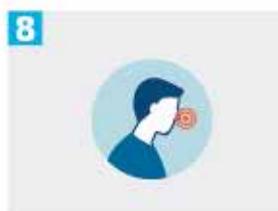
Dificultad respiratoria



Dolores musculares



Cansancio



Pérdida del olfato



Pérdida del gusto



Cefalea



Diarrea y/o vómitos





**Arroje
los desechos
de EPP AQUÍ**

AFICHE VIII: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

La persona a cargo de realizar la recolección de estos residuos debe utilizar barbijo, protección facial y guantes.



Pasar a un sistema de triple bolsa para su recolección.



Posteriormente, se debe proceder al lavado de manos con abundante agua y jabón por 40-60 segundos.



Se recomienda esperar al menos 72 hs para sacar la bolsa 3 del establecimiento.

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

SISTEMA DE TRIPLE BOLSA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



Los residuos de elementos de protección personal (EPP) descartables deben disponerse en una bolsa, colocada dentro de un tacho de uso exclusivo para estos fines.

Se recomienda que el tacho debe tener tapa y pedal de apertura.



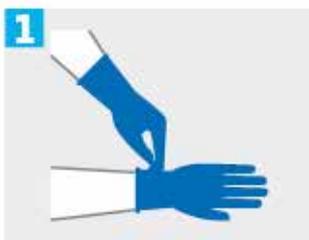
Antes de que la bolsa 1 se llene, se debe cerrar y poner dentro de la bolsa 2, con un rótulo que indique "No abrir" y la fecha.



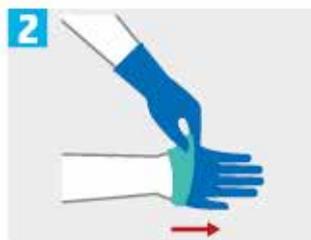
Cerrada la bolsa 2, se incorpora a la bolsa 3, la de residuos domiciliarios comunes, que se mantendrá fuera del alcance de las personas.

¿Cómo quitarse los guantes?

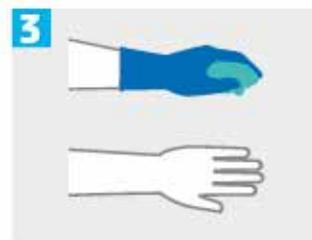
Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



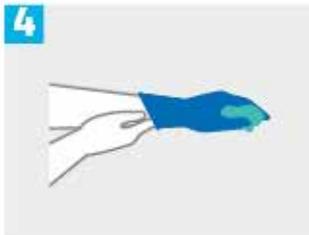
1 Sujete la parte exterior de un guante por la muñeca. **No toques tu piel desnuda.**



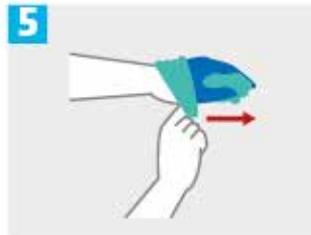
2 Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



3 Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



4 Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del guante en la parte superior de tu muñeca.



5 Gire el segundo guante al revés mientras tira lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.



6 Deseche los guantes de forma segura. **NO REUTILICE LOS GUANTES.**



7 Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. **No tocar el interior del mismo.**



3

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. **Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.**



4

Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

(*) Para verificar que el protector respaldarlo este correctamente colocado, posicione las manos como se indica en Punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos. Si no puede obtener un ajuste y sellado adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.



3

Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**



EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR LA **HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



EVITÁ AGLOMERAMIENTOS EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VASA UTILIZAR.



NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*).



NO OLVIDAR USAR TAPABOCA EN TODO MOMENTO (*de acuerdo a las exigencias de la autoridad sanitaria local*).

**www.argentina.gob.ar/srt
ayuda@srt.gob.ar**

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Redes sociales: @SRTArgentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: 1138417

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.